



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Denunciado	No Escon Número
		Refutado	No Radicado
		Exento	No Constatado
		Faltante	Revisado
		Fuerza Mayor	
Fecha	12/04/2019	Forma 2	
Nombre de denunciante	Jose M Rojas	Nombre de denunciado	
CC	6079043684	CC	
Centro de Denuncia		Centro de Denuncia	
Observaciones	De la calle 130 se pasaba a la calle 150	Observaciones	

SDM-SC- 78270-2019

Bogotá D.C., 16 de abril de 2019
SDM-SC- 23853/19

Señor (a):
CARLOS EDUARDO BAQUERO VELASQUEZ
Carrera 95 A No. 14 B -04
TELEFONO: 3037695 – 3108137161
Email: charpion68@hotmail.es
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 100753/19

Señor BAQUERO:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

REMITENTE
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Carrera 95 A No. 14 B -04
Teléfono: 3037695 – 3108137161
Email: charpion68@hotmail.es

DESTINATARIO
CARLOS EDUARDO BAQUERO VELASQUEZ
Carrera 95 A No. 14 B -04
Teléfono: 3037695 – 3108137161
Email: charpion68@hotmail.es

Los comparendos N° 11001000000022779827 del 19/11/2018, fue remitido a la dirección se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Rotos para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y corresponde a KR 94 No. 152 - 80 TR1 APT403, en BOGOTÁ siendo devuelto por la causal ECICDN ND EXISTE", hechos que no son atribuibles a la administración.

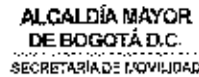
Identificación	Documento	Expedida en
80431101	CEDULA DE CIUDADANO	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
CARLOS EDUARDO	BAQUERO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1968-03-22	M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
R 94 No. 152 - 80 TR1 APT403		

Alcalde Mayor: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3037695 – 3108137161
Email: charpion68@hotmail.es
Código Postal: 111611000
Vía: YG22548000500

Página 1 de 4

Alcalde Mayor: BOGOTÁ D.C.
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

432
72

为中国特色社会主义事业而奋斗

Fecna P=8-Adn:151015 15:17:2019 16:48:05



299
1111

152-80
No. 251

Valores	Destinatario	Referencia	Nombre/Acad. Social: ALGALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subseccion Administrativa) Dirección: Cals 15 41 87 - 25 NIT: 900 272 998 0051 Referencia: 11091000000022779297 Teléfono: 3644494 EXT 5310 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depo: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111507		Cálculo Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒</td> <td>Retenido</td> <td>☒</td> <td>Comando</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No satis</td> <td>☐</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No respo</td> <td>☐</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No tramada</td> <td>☐</td> <td>Apartado Clapurado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Desconocido</td> <td>☐</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Otro</td> <td>☐</td> <td></td> </tr> </table>		☒	Retenido	☒	Comando	☐	No satis	☐	No contestado	☐	No respo	☐	Faltante	☐	No tramada	☐	Apartado Clapurado	☐	Desconocido	☐	Fuerza Mayor	☐	Otro	☐	
			☒	Retenido	☒	Comando																								
☐	No satis	☐	No contestado																											
☐	No respo	☐	Faltante																											
☐	No tramada	☐	Apartado Clapurado																											
☐	Desconocido	☐	Fuerza Mayor																											
☐	Otro	☐																												
Nombre/Razón Social: CARLOS EDUARDO DARRIGO VILLASQUEZ S.A.S Dirección: R 94 No. 132 - 52 TRI APT 205 Teléfono: 3106371191 Código Postal: 111161102 Código Operativo: 1111507 Ciudad: BOGOTA D.C. Depo: BOGOTA D.C.		Finca nombre y/o zona de quién paga: C.C. Y.H. Hora:																												
Paso Electrónico: 200 Paso Volumétrico: 200 Paso Factura: 200 Valor Declarado: 30 Valor Plazo: 3.200 Cero de Moneda: 300 Valor Total: 30		Tipo Bateria: Del 152-58 pas Operaciones del cliente: COMPARENCO Del 152-90		Fecha de entrega: 11/01/2014 Distribuidor: <i>Aldea Suroeste</i> C.C.: <i>78759054</i> Fecha de entrega: <i>75-01-14</i> C.C. de entrega: <i>200</i> no/mon/asea																										
																														

© Copyright 1999 by the American Psychological Association or one of its allied publishers. This article is intended solely for the personal use of the individual user and is not to be disseminated broadly.

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000022779827	RESOLUCION AVISO 114 DEL 2019-01-29 NOTIFICADO 05/02/2019



SDM-SC-78270-2019

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3 que reza:

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de las propietarias de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estradas de las decisiones subsiguientes en el mencionada proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínima la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 204402 del 03/14/2019, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a las descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que



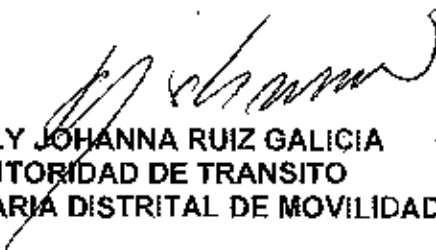
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC-78270-2019

dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MDRALES.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10506

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-100753/ CARLOS EDUARDO BAQUERO VELASQUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-23853 d el 16 DE ABRIL DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-100753.

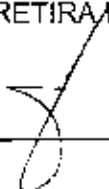
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA